

JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 243

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER**CVE-2019-10927** *Notificación de sentencia 397/2019 en procedimiento ordinario 726/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, Nº 726/2018, a instancia de ANTONIO RICARDO GÓMEZ GONZÁLEZ, frente a RUIZ IGLESIAS 2009 CANTABRIA, SL, y LA CREME DEL SEGURO, SL, en los que se ha dictado dictado sentencia de fecha 2/12/2019, cuyo fallo tenor literal siguiente:

Que, ESTIMANDO la demanda interpuesta don Ricardo Antonio Gómez González frente a LA CREME DEL SEGURO, SL, y RUIZ IGLESIAS 2009 CANTABRIA, SL, CONDENO solidariamente a las demandadas a abonar a la actora la cantidad bruta de 2.760,40 euros, con en el interés de demora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RUIZ IGLESIAS 2009 CANTABRIA, SL, y LA CREME DEL SEGURO, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 4 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/10927

CVE-2019-10927